

y diversificación energética de los sectores industriales, agrícolas o de servicios, haciendo necesario el diseño de una estrategia de mejora de la eficiencia energética, potenciando e incorporando las fuentes menos contaminando estos objetivos comunes a todas las Administraciones Públicas, en este marco surge el presente convenio que diseña una serie de medidas para el fomento de conductas tendentes al ahorro en el consumo de energía, en colaboración entre el IDAE que aporta una serie de recursos financieros, y la Ciudad Autónoma de Melilla, que aporta la infraestructura existente de medios humanos y materiales para la promoción y fomento de dichas medidas de ahorro energético.

Siendo competente, por razón de la naturaleza del expediente, el Consejo de Gobierno.

VENGO EN PROPONER:

RENOVAR EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA LA DEFINICIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2008-2012 (PAE 4+) DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS DE ALTA EFICACIA ENERGÉTICA, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, EJERCICIO 2010.

Se adjunta las bases.

. Melilla, 05 de julio de 2010.

El Secretario del Consejo de Gobierno. José Antonio Jiménez Viloslada.

Artículo 1.- Objeto y beneficiarios.

1.- El objeto de esta Resolución es aprobar y regular la convocatoria pública para la presentación de solicitudes de subvención para la adquisición de aparatos electrodomésticos de alta eficiencia energética que se describen en el artículo 3, dentro del Plan Renove de electrodomésticos del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2008-2012, (PAE 4+), ejercicio 2010.

2.- Pueden ser beneficiarios de las ayudas todas las personas físicas y jurídicas de derecho público y privado, y las instituciones sin ánimo de lucro residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, que, como máximo, compren un único aparato de cada uno de los tipos indicados en el artículo 3.

Artículo 2.- Importe económico de la convocatoria.

1.- Las subvenciones que se regulan en esta norma se concederán con cargo a los presupuestos del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2008-2012, (PAE 4+), ejercicio 2010, que gestiona la Ciudad Autónoma de Melilla, y su concesión está supeditada a la existencia de crédito presupuestario.

2.- La cantidad máxima destinada para esta convocatoria de subvenciones es la establecida en el siguiente cuadro, con cargo a la partida 07/ 1700-42200, existiendo a este efecto certificación de existencia de crédito de la intervención.

ELECTRODOMÉSTICOS	Incentivo Recomendado (€/equipo)
Frigorífico y frigorífico-congelador Clase Energética A++	
Congelador Clase Energética A ++	125
Frigorífico y frigorífico-congelador Clase Energética A+	
Congelador Clase Energética A +	
Lavadora Clase Energética A, Eficacia de Lavado A y Consumo Energético ≤ 170 Wh/kg	
Lavadora Termoeficiente Clase Energética A y Eficacia de Lavado A	105
Lavavajilla Termoeficiente Clase Energética A y Eficacia de Lavado A	
Encimeras de Inducción total	